RESOLUCIÓN NÚMERO (0752-2024) MD-DIMAR-SUBAFIN 5 DE AGOSTO DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.277-SUBAFIN-2024.

La suscrita Capitán de Fragata SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.435 de Bogotá, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- DIMAR, según consta en la Resolución 0635-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 11 de septiembre del 2023 y acta de posesión No. 0050 de fecha 12 de septiembre del 2023, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional en Resolución No 4130 de 16 de junio de 2022 la Ley 80 de 1993 y, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Señor profesional de defensa **FERNANDO MONTES VERGARA**, responsable (E) del Área de Materiales (AMAT) de la Dirección General Marítima – DIMAR, elaboró estudio previo de fecha 25 de junio de 2024, respaldado en el Certificado de Disponibilidad **No. 35724 del 14 de marzo de 2024**, con el fin de contratar la "**REVISIÓN, MEDICIÓN, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1715 DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA AUDITORIA ENERGÉTICA PARA EL SECTOR PÚBLICO., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"**, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 392.057.384) M/CTE, INCLUIDO IVA, (CUANDO APLIQUE).**

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Afectado en
35724	14/03/2024	A-02-02-02-008-003	16	SSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$392.057.384.00

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Dirección General Marítima, estimó procedente surtir proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.**277-SUBAFIN-2024**, cuyo objeto es **"REVISIÓN, MEDICIÓN, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1715 DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA AUDITORIA ENERGÉTICA PARA EL SECTOR PÚBLICO., DE CONFORMIDAD CON LAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 392.057.384) M/CTE, INCLUIDO IVA, (CUANDO APLIQUE).**

Que en consideración de lo expuesto, la Dirección General Marítima, el día 26 de junio de 2024, efectuó publicación del Aviso de Convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA para contratar la "**REVISIÓN, MEDICIÓN, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1715 DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA AUDITORIA ENERGÉTICA PARA EL SECTOR PÚBLICO., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 392.057.384) M/CTE, INCLUIDO IVA, (CUANDO APLIQUE)**, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 35724 del 14 de marzo de 2024**., lapso dentro del cual se recibieron observaciones por parte de la Empresa, **JABO & CIA SAS, CAEM, INGTECNOVA, GAYRA CONSTRUCCIONES SAS.** las cuales fueron resueltas por los comités estructuradores, mediante Formulario de Preguntas y Respuestas de fecha 16 de julio de 2024 publicado en el link de mensajes.

Que con Resolución No. (0671-2024) MD-DIMAR-SUBAFIN de fecha 16 de julio de 2024, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 277-SUBAFIN--2024, cuyo objeto es "**REVISIÓN, MEDICIÓN, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1715 DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA AUDITORIA ENERGÉTICA PARA EL SECTOR PÚBLICO., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A",** por valor estimado de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 392.057.384) M/CTE, INCLUIDO IVA, (CUANDO APLIQUE)**, junto con los pliegos de condiciones definitivos los cuales fueron publicados en la página web https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4114720

Que, dentro del lapso de publicación de los pliegos definitivos, allegaron observaciones al proceso la Empresa INGEPLAN.CO S.A.S BIC, las cuales fueron resueltas, mediante mensaje publico publicado en el link de mensajes.

Que el día 25 de julio del 2024 a las 16:00 P.M se realizó el cierre del proceso y recepción de ofertas acto mediante el cual la empresa, SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS - SUCOMPUTO SAS, concurrió al cierre, como consta en la página del SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4114720.

Que el día 30 de julio del 2024 se publicó el informe de evaluación inicial del proceso, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA
SUCOMPUTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	POR SUBSANAR

Que, una vez vencido el término para la presentación de observaciones a los informes de evaluación, se procedió a publicar en la plataforma del SECOP II el informe de evaluación definitivo el día 05 de agosto de 2024, así:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA
SUCOMPUTO SAS	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO

Que, atendiendo la asignación de puntajes referida en el estudio previo y pliego de condiciones, se otorgan los siguientes puntajes, los cuales fueron detallados en el informe de evaluación técnica final y económica final:

			EVALUACIÓN TÉCNICA		PRODUCTOR NACIONAL	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MIPYMES	EVALUACIÓN ECONÓMICA		PUNTAJE TOTAL
OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE	
SUCOMPUTO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50 PUNTOS	10 PUNTOS	0.25 PUNTOS	PUNTOS	HABILITADO	40 PUNTOS	100.25 PUNTOS

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de Junio de 2022, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 5.000 SMLV, en la Subdireccion Administrativa y Financiera, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de selección pública que allí se encuentran descritas, entre otras la **ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO** de procesos de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.277-SUBAFIN-2024**, cuyo objeto es la "**REVISIÓN, MEDICIÓN, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1715 DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA AUDITORIA ENERGÉTICA PARA EL SECTOR PÚBLICO., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A",** al oferente **SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS - SUCOMPUTO SAS,** con NIT No. 800.079.939-2, hasta por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($378.868.998.00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES,** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35724 del 14 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE La presente resolución al señor **WILLIAM LIBARDO ESPINOSA BELTRAN,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.433.328 de Bogotá D.C, Representante Legal de la empresa **SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS - SUCOMPUTO SAS**, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 "Notificación Electrónica" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente resolución mediante la publicación del presente acto administrativo en el portal Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4114720.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 que señala que el acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 "*De la Estructura de los Procedimientos de Selección*" de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejara constancia de lo propio, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente y de estimarlo pertinente *"//En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.//*".

ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, Dada en Bogotá

Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima
Delegataria del Gasto